



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0116-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, MARZO 07 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Informe N° 042-2011-SGDSPV-MPB de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Informe N° 074-2011-GDH-MPB de Gerencia de Desarrollo Humano, Dictamen N° 0144-2011-GA-MPB, de la Gerencia de Administración, Informe N° 082-A-2011-SGPTO/MPB, de la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 060-2011-GPP-MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Memorándum N° 0276-2011-GM/FVC-MPB, de la Gerencia Municipal, relacionados a **DINERO POR ENCARGO** para cubrir los gastos en las actividades de la "Semana de la Mujer de la Provincia de Barranca", en la celebración del día Internacional de la Mujer.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, mediante Oficio del visto, la Sub. Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, detalla que en conmemoración a la celebración al día Internacional de la Mujer, se programó la "Semana de la Mujer de la Provincia de Barranca", con la finalidad de dar realce el rol de la Mujer en el Desarrollo de la Sociedad mediante animación y capacitación; donde serán beneficiadas las Organizaciones Sociales de Base (Comedores Populares) a nivel provincial; por tal motivo solicita dinero por encargo por el monto de S/. 2,180.00 Nuevos Soles, suma que permitirá cubrir los gastos durante las diferentes actividades programadas.

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano, mediante Informe N° 074-2011-GDH-MPB, deriva la referida documentación a la Gerencia de Administración, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, la Gerencia de Administración con Dictamen N° 074-2011-GA-MPB, determina que se realice la afectación presupuestal, para otorgar por encargo la suma de S/. 2,180.00 Nuevos Soles a nombre de Lic. Hieny Hilaria Gómez Cochachin - Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub. Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 082-A-2011-SGPTO/MPB, establece la siguiente Cadena Presupuestal:

FUN	PRG	SPRG	PROY/ACT	COM
23	051	0115	1043764	1043764



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial
de Barranca

META 0064 : **"PROGRAMA PARA COMEDORES, ALIMENTO POR TRABAJO Y HOGARES - PCAM"**
F.F. : 05 Recursos Determinados
RUBRO : 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES
PRESUPUESTO : 1,180.00 nuevos soles
P.E. : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos **S/.1,180.00 Nuevos Soles**



F.F. : 02 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PRESUPUESTO : 1,000.00 nuevos soles
P.E. : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

MONTO TOTAL S/.2,180.00 n.s.

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con **Dictamen N° 060-2011-GPP-MPB**, de fecha 07 de marzo del año en curso.



Que, contando con el **Memorándum N° 0276-2011-GM/FVC-MPB**, del año en curso, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente, aprobando el egreso de la suma de **S/.2,180.00 Nuevos Soles**, por encargo a nombre de la Lic. Hieny Hilaria Gómez Cochachin - Sub. Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal, la cual servirá para cubrir los gastos en las actividades de la "Semana de la Mujer de la Provincia de Barranca", en la celebración del día Internacional de la Mujer.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.



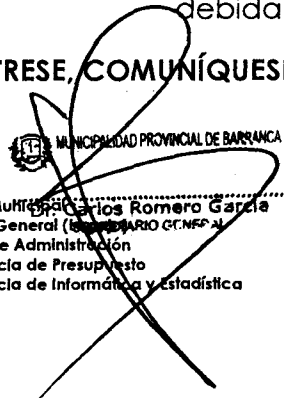
SE RESUELVE:

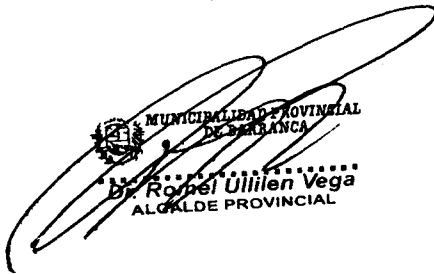
ARTICULO 1°.- APROBAR, el egreso de la suma de **S/.2,180.00 (DOS MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, la cual servirá para cubrir los gastos en las actividades de la "Semana de la Mujer de la Provincia de Barranca", en la celebración del día Internacional de la Mujer.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre de la **LIC. HIENY HILARIA GOMEZ COCHACHIN - SUB. GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva Interna existente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Gerencia Municipal Carlos Romero García
Secretaría General (Gerente General)
Gerencia de Administración
Sub. Gerencia de Presupuesto
Sub. Gerencia de Informática y Estadística
OCI
Interesado


Municipalidad Provincial de Barranca
Rafael Ullien Vega
ALCALDE PROVINCIAL